



~~ORDENANZA~~ N° 11849

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción la mensura, unión, urbanización y loteo de los inmuebles ubicados en la zona delimitada entre calles Matheu al Norte, Azcuénaga al Sur, Marcial Candiotti al Este y 25 de Mayo al Oeste (sector de la ex traza de la Circunvalación), inscriptos en Registro General bajo el Tomo N° 279P, Folio 03102, Número 024000, Parcela N° 101104133300007; Tomo 276P, Folio 01774, Número 014752, Parcela N° 101104133300006; Tomo 279I, Folio 03096, Número 024001, Parcela N° 101104133300005; Tomo 474P, Folio 03879, Número 055130, Parcela N° 101104133300004; Tomo 287P, Folio 03442, Número 022324, Parcela N° 101104133300003; Tomo 472I, Folio 02872, Número 042227, Parcela N° 101104133300002, todos de propiedad del Estado Nacional Argentino.

Art. 2º: Establécese que la manzana 8023 E (lote 1) sea destinada a Espacio Verde.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas